RESOLUCIÓN STP Nº 615 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2014 "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE SISTEMATIZACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL DEL PROYECTO APOYO A COMUNIDADES CAMPESINAS E INDÍGENAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRÁ Y CAAZAPÁ (ACCI)" - ID Nº 280023, A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES), EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A COMUNIDADES CAMPESINAS E INDÍGENAS", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

Asunción, 01 de diciembre de 2014.

VISTO: El Acta de Evaluación que hace referencia a la Contratación Directa N° 15/2014 ***"Contratación de una Empresa Consultora para la Realización de la Consultoría de Sistematización y Evaluación Final del Proyecto Apoyo a Comunidades Campesinas e Indígenas en los Departamentos de Guairá y Caazapá (ACCI)" - ID Nº 280023***, que afecta al Objeto de Gasto 260 (Servicios Técnicos y Profesionales).

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 15/2014, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21909/03.

Que en Acta de Evaluación N° 03/2014, de fecha 20 de junio de 2014, se deja constancia que se ha procedido a declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 15/2014, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que expresa *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos... c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante. ...."*

La Resolución STP/Nº 177/2014, por la cual se autoriza al Coordinador General de Gabinete Técnico a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
STP

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN STP Nº 615 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2014 "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE SISTEMATIZACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL DEL PROYECTO APOYO A COMUNIDADES CAMPESINAS E INDÍGENAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRÁ Y CAAZAPÁ (ACCI)" - ID Nº 280023, A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES), EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A COMUNIDADES CAMPESINAS E INDÍGENAS", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

EL COORDINADOR GENERAL DE GABINETE TÉCNICO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art.1 **Declarar desierto** el llamado a Contratación Directa N° 15/2014 ***"Contratación de una Empresa Consultora para la Realización de la Consultoría de Sistematización y Evaluación Final del Proyecto Apoyo a Comunidades Campesinas e Indígenas en los Departamentos de Guairá y Caazapá (ACCI)" - ID Nº 280023,*** de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que expresa *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos... c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante. ...."*

Art. 2 **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
STP

JUAN CARLOS PANE
Coordinador General de Gabinete Técnico